



DATOS DEL INFORME

Período de Análisis: Desde (dd/mm/aa) 01-07-2017

Hasta (dd/mm/aa) 31-07-2017

Nombre de los Profesionales:

Luis Hernando Zamudio Riaño (funcionario) _____, Juan Carlos Pulido Fonseca (funcionario) _____
 Margarita Maria Angarita Gonzalez (funcionario) _____, Maria Eva Santos (funcionaria) _____
 Camilo Andrés Ávila Hernández (funcionario) _____, Diego H. Triana Domínguez (funcionario) _____
 Hernando A. Venegas Rodriguez (contratista) _____, Ana Lorena Ortiz Mejia (contratista) _____
 D. Alejandra Calderón Moreno (contratista) _____, J. Catalina Moreno Castañeda (contratista) _____

SEGUIMIENTO AVANCE PLAN DE SUPERVISION Y CONTROL DEL SERVICIO FUNERARIO
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 al 31 de Julio del 2017

REUNIONES RELACIONADAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO NO CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO FUNERARIO

Las reuniones realizadas en el mes de Junio de 2017 son las siguientes:

REUNIONES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DEL SERVICIO FUNERARIO

Fecha	Tema	Entidades participantes	Conclusiones
17-Jul-2017	Reunión Componente Ambiental y Sanitario	UAESP - CPT	Se presentan los hallazgos o novedades presentadas por el concesionario frente al estado de las baterías sanitarias y luminarias, adicional la falta de implementación de planes de manejo silvicultural en los Cementerios, mal estado de los sumideros, fallas en los equipos para el registro de CO ₂ , e incumplimiento de los aspectos identificados por la SDS. Adicional se presentan las observaciones generadas por la Unidad al informe presentado por CPT mes de Junio de 2017.

INFORMES DE VISITA ADMINISTRATIVA Y DE CAMPO SERVICIOS FUNERARIOS

Fecha de la visita	Objetivo de la visita	Funcionario que realiza la visita	Conclusiones / compromisos
04-Jul-2017	Visita de campo Cementerio Sur - componente ambiental y sanitario	Diego Humberto Triana - Ana Lorena Ortiz	Se realiza seguimiento al programa control de la contaminación por fuentes fijas actividad registro de monóxido de carbono, programa de manejo integral de residuos sólidos en lo referente al almacenamiento de residuos vegetales y ordinarios, programa de limpieza y desinfección actividad de desactivación de bóvedas y preparación de desinfectante hipoclorito de sodio y programa manejo integral de plagas dado la presencia de plagas como megalia scalaris y palomas y para finalizar los hallazgos evidenciados por la SDS como acumulación de agua en floreros. Adicional se verifican actividades de limpieza, orden y aseo en las diferentes áreas del establecimiento y estado de zonas como velero por ritos culturales y religiosos.
07-Jul-2017	Visita de campo Cementerio Sur - componente ambiental y sanitario	Diego Humberto Triana - Ana Lorena Ortiz	Se realiza seguimiento al programa manejo forestal y paisajístico actividad de corte de césped, programa control de la contaminación por fuentes fijas actividad registro de monóxido de carbono, programa de manejo integral de residuos sólidos en lo referente al almacenamiento de residuos vegetales y ordinarios, almacenamiento de residuos peligrosos y químicos y almacenamiento de restos, programa manejo integral de plagas dado la presencia de plagas como megalia scalaris y palomas, adicional el proceso de calibración de la máquina fumigadora, programa de limpieza y desinfección actividad de desactivación de bóvedas y preparación de desinfectante hipoclorito de sodio, adicional el procedimiento para el sellado de bóvedas. Adicional se verifican actividades de limpieza orden y aseo en las diferentes áreas del establecimiento y estado de zonas como velero por ritos culturales y religiosos.
24-Jul-2017	Visita de campo Cementerio Central - componente ambiental y sanitario	Diego Humberto Triana - Ana Lorena Ortiz	Se realiza seguimiento a la limpieza de las diferentes áreas por presencia de guano de paloma, gestión integral de residuos de construcción, ordinarios, vegetales, peligrosos y químicos desde su generación hasta su almacenamiento, estado de iconografías por cebo de velas y residuos arrojados por visitantes, actividades realizadas por el concesionario para atacar las zonas afectadas por puntos sanitarios entre mausoleos y acumulación de agua en floreros anexos a lápidas, y actividades para el control de vectores como la mosca megalia scalaris y palomas.
21-Jul-2017	Visita de campo Cementerio Central - componente ambiental y sanitario	Diego Humberto Triana	Se realiza el seguimiento a las funciones de la interventoría respecto de la verificación que está efectúa al concesionario en materia de la implementación del programa de manejo forestal y paisajístico, manejo de sustancias químicas programas constitutivos del plan de gestión ambiental y seguimiento a los programas de limpieza y desinfección, manejo integrado de plagas y manejo integral de residuos sólidos correspondientes al plan de saneamiento.



Fecha de la visita	Objetivo de la visita	Funcionario que realiza la visita	Conclusiones / compromisos
28-Jul-2017	Visita de campo Cementerio Sur - componente ambiental y sanitario	Diego Humberto Triana	Se realiza el seguimiento a las funciones de la interventoría respecto de la verificación que está efectúa al concesionario en materia de la implementación del programa de limpieza y desinfección y manejo integral de residuos solidos correspondientes al plan de saneamiento
26-Jul-2017	Visita de campo Cementerio Norte - componente ambiental y sanitario	Diego Humberto Triana	Se realiza el seguimiento a las funciones de la interventoría respecto de la verificación que está efectúa al concesionario en materia de la implementación del programa de manejo de sustancias químicas, control de la contaminación por fuentes fijas y fuentes móviles, manejo forestal y paisajístico programas constitutivos del plan de gestión ambiental y seguimiento a los programas de limpieza y desinfección, manejo integrado de plagas y manejo integral de residuos solidos correspondientes al plan de saneamiento
27-Jul-2017	Visita de campo Cementerio Sur - componente ambiental y sanitarioRIO	Diego Humberto Triana	Se realiza el seguimiento a las funciones de la interventoría respecto de la verificación que está efectúa al concesionario en materia de la implementación del programa de manejo de sustancias químicas, control de la contaminación por fuentes fijas y fuentes móviles programas constitutivos del plan de gestión ambiental y seguimiento a los programas de limpieza y desinfección, manejo integrado de plagas y manejo integral de residuos solidos correspondientes al plan de saneamiento
28-Jul-2017	Visita de campo Cementerio Parque Serafin - componente ambiental y sanitario	Diego Humberto Triana	Se realiza el seguimiento a las funciones de la interventoría respecto de la verificación que está efectúa al concesionario en materia de la implementación del programa de manejo forestal y paisajístico, manejo de sustancias químicas programas constitutivos del plan de gestión ambiental y seguimiento a los programas de , manejo integrado de plagas y manejo integral de residuos solidos correspondientes al plan de saneamiento
31-Jul-2017	Visita de campo Cementerio Central - componente ambiental y sanitario	Diego Humberto Triana	Se realiza el seguimiento a las funciones de la interventoría respecto de la verificación que está efectúa al concesionario en materia de la implementación del programa manejo integral de residuos solidos correspondientes al plan de saneamiento
21-24 y 25 - 26 de julio de 2017	Visitas de supervisión verificación de la mantenimineto del horno 1 y 2 del Cementerio Norte	Juan Carlos Pulido Fonseca	Visitas de supervisión verificación de la mantenimineto del horno 1 y 2 del Cementerio del Norte
31-Jul-2017	Visitas acompañamiento a las pruebas isocinéticas del horno No. 2 del Cementerio Norte	Juan Carlos Pulido Fonseca	Visitas acompañamiento a las pruebas isocinéticas del horno n° 2 del Cementerio del Norte

DESCRIPCIÓN GENERAL Y ANÁLISIS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO³

1 - SUPERVISIÓN TÉCNICA

a) Revisión análisis y determinación de las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo para cada uno de los cementerios y de los hornos crematorios, objeto de la supervisión

La interventoría verificó el mantenimiento preventivo al horno crematorio N° 1 y 2 del Cementerio Norte de propiedad del Distrito, se realizan cambios de sensores de los quemadores, revisión de del sistema de control de las válvulas de paso de aire, revisión de termocuplas, remplazo de cable de alta y acoples de baquelita. Se realizaron las pruebas isocinéticas al horno 2 de este equipamiento, la empresa Gas Natural bajo la presión de Gas en entrada de 20 psi a 10 psi para disminuir el factor de corrección en la medición de Gas.

Se pone en funcionamiento posterior al mantenimiento el sistema intercambiador y renovación de aire del cuarto de hornos del Cementerio Norte.

Por parte de la Subdirección se verificó el mantenimiento del nuevo equipo de monitoreo para los hornos del Cementerio Sur de propiedad del Distrito realizado por la empresa Premac.

b) Análisis y verificación sobre el avance del Plan de Mantenimiento aprobado, con especificaciones del estado de ejecución de cada uno de los componentes del mismo y del correspondiente registro fotográfico del avance.

El operador durante el mes de Julio no presento avances en el plan de mantenimiento, a pesar de esto la subdirección ha requerido que se realicen los mantenimientos a los hornos acorde al manual de operación entregado por el proveedor.



Dentro de las diversas visitas realizadas en el mes de Julio de 2017, se encuentran las siguientes:

- o Visitas 21 al 26 de Julio de 2017: visitas de supervisión y verificación del mantenimiento de los hornos 1 y 2 del Cementerio Norte.
- o Visita del 31 de Julio de 2017: visitas acompañamiento a las pruebas isocinéticas del horno No. 2 del Cementerio Norte.

Las visitas realizadas en el marco de los planes de mantenimiento tanto de hornos crematorios como de infraestructura, fueron realizadas en compañía de la interventoría y se encuentran relacionadas en el cuadro de informes de visita administrativa y de campo servicios funerarios.



c) Emisión de conceptos, recomendaciones y órdenes a contratista para la cumplida ejecución del Plan de Mantenimiento y el respectivo mantenimiento de los hornos.

Se recomienda junto con la Interventoría que el operador de Cementerios inicie el mantenimiento preventivo al horno del Cementerio Serafín según acta 26 y 30 de julio de 2017 y entregue el programa de mantenimiento de los hornos para ser aprobado por parte de la Unidad.

Inversiones Monte Sacro genera respuesta al oficio 20174000076281 asunto Plan de Mantenimiento Sexta Versión mediante radicado 2017700016602-2, donde se acatan las observaciones principales realizadas por el equipo técnico de infraestructura de la subdirección.

En relación con las solicitudes realizadas en el oficio del asunto referentes a la ejecución de obras por el Fondo de Mantenimiento y para efectos de pago se reitera y reseñan los siguientes aspectos:

- 1) Las obras menores y de primeros auxilios serán aprobadas por la interventoría y presentados para pago en actas mensuales a la UAESP.
- 2) Como establece las obligaciones del Contrato 311 de 2013, los pagos se realizarán una vez se constituya un acta de recibo a satisfacción de las labores ejecutadas de conformidad con la cláusula "DECIMA PRIMERA. FONDO DE MANTENIMIENTO Los desembolsos al concesionario con cargo a este fondo (mantenimiento) se realizarán contra las actas de entrega de las actividades de mantenimiento recibidas a entera satisfacción de la UAESP, previo visto bueno de la Supervisión o Interventoría del Contrato", lo cual no da lugar a un pago de anticipo. Las fechas de pagos estarán sujetas al cumplimiento del cronograma de actividades y calidad de las mismas, así como la oportuna presentación de los soportes para el desembolso.



3) Las bitácoras y seguimientos de obras serán apoyadas y validadas por personal de la Compañía de Proyectos Técnicos S.A. como encargados de la interventoría para cada uno de los equipamientos.

Posterior a la ejecución de las obras de mantenimiento para la presentación de cortes de obra y pago, el concesionario debe presentar:

- o Memorias de cálculo.
- o Bitácoras de obra.
- o Actas de recibo parcial obra.
- o Planillas de pago fiducia.

La Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público ratifica su cooperación y la disposición de profesionales encargados de la supervisión del contrato para el logro de los objetivos.

Mediante radicado UAESP 20174000033243, la Subdirección de Servicios Funerario y Alumbrado Público remite para aprobación de ordenador del gasto, es decir Subdirector Administrativo y Financiero, la propuesta generada por Inversiones Monte Sacro para el Plan de Mantenimiento 2017, por un valor de \$1,284,815,813.56, presentado el día 06 de Julio mediante radicado 20177000166022, la cual ya fue verificada y evaluada por parte del equipo técnico de la subdirección. Lo anterior, de conformidad con la cláusula NOVENA. FORMA DE PAGO Y LA REMUNERACIÓN AL CONCESIONARIO del contrato 311 de 2013.

d) *Revisión de las estadísticas elaboradas por el contratista sobre la materia objeto de sus obligaciones y formulación de las observaciones pertinentes sobre las mismas.*

Las estadísticas elaboradas por el contratista sobre la materia objeto de sus obligaciones con relación al período del 01 al 31 de Julio de 2017, vienen relacionadas en el informe mensual del contrato de interventoría 244 de 2017 entregado mediante radicado 2017-700-020148-2 del 10 de Agosto de 2017.

INDICADORES DE GESTIÓN

Debido a las variadas observaciones relacionadas con el incremento de los servicios para aquellos en donde su porcentaje de participación es pequeño (inhumaciones) con relación a otros (Cremaciones), se solicita tener en cuenta que los servicios funerarios que se prestan en el Distrito Capital dependen de las defunciones que ocurran en el Distrito, de tal manera que dicho incremento tiene variables exógenas que son muy poco probables que puedan estar influenciadas por el operador y que por ende pueda tomar acciones para su incremento.

Por otro lado, uno de los objetivos de esta Subdirección y de los cementerios de propiedad del Distrito es reducir la inhumación de cadáveres e incrementar las Cremaciones, con el fin de descongestionar los espacios de los cementerios.

e) *Valoración, análisis y emisión de requerimientos para la implementación de acciones de mejoramiento tanto al Concesionario como a la Interventoría, de los cementerios de propiedad del Distrito sobre los servicios allí prestados.*

Durante este período se enviaron observaciones al Concesionario Inversiones Monte Sacro, de acuerdo con la revisión al informe mensual realizada a través de la interventoría CPT S.A. con radicados No. 20174000113061 y 20177000219732.

El personal de apoyo a supervisión realiza el seguimiento a los requerimientos tanto los realizados de manera directa al Concesionario como los que se elevan a través de la Interventoría, desde sus competencias.

f) *Determinar las omisiones en que hubiera incurrido el concesionario y la interventoría con relación a la prestación de los servicios autorizados por la Secretaría Distrital de Salud y adopción de los correctivos que fueron necesarios.*

De acuerdo con el desarrollo de las actividades y la información presentada por la interventoría realizada por CPT S.A., el Concesionario atendió todos los servicios remitidos por la Secretaría de Salud, según consta en libros y revisado el cumplimiento de los requisitos para inhumar, entre ellos la licencia de inhumación expedida por la Secretaría de Salud y en su totalidad todos los servicios remitidos se cumplieron.



g) Velar por que el concesionario dé cabal cumplimiento a los Decretos Distritales 367 de 1995, 201 de 1996 y todos aquellos que los modifique y/o adiciones

Inversiones Monte Sacro Ltda., da cumplimiento al Reglamento de la concesión para la administración, operación y mantenimiento de los cementerios y hornos crematorios de propiedad del distrito capital.

El reglamento de Operación de los cementerios fue aprobado en el mes de Enero de 2015, por la subdirección de servicios funerarios en el marco del contrato 311 de 2013 y a la fecha el operador lo viene aplicando de acuerdo a lo allí registrado, y es respecto a este que la Interventoría realiza la verificación de su cumplimiento.

✓ **DISPOSICIONES SOBRE EL PERSONAL:**

Las hojas de vida del personal inicial fueron presentadas en la propuesta, verificadas por la Subdirección de Servicios Funerarios e informadas y verificadas por la Subdirección de Asuntos Legales.

De acuerdo con lo establecido en el contrato de interventoría con la Compañía de Proyectos Técnicos CPT S.A., a partir del 20 de Febrero de 2017, la Interventoría presentó el personal suficiente, idóneo y adecuadamente capacitado para atender el objeto del Contrato.

En el mes de Julio de 2017 la Interventoría cumple con respecto al personal mínimo exigido, conforme con lo estipulado en la obligación general número 9 "Destinar el personal mínimo requerido y garantizar los recursos que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual" del contrato estatal de interventoría número 244 de 2017.

✓ **TARIFAS APLICADAS:**

Dentro de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato 244 de 2017, la Interventoría tiene el compromiso de "Verificar permanentemente que el concesionario aplique las tarifas aprobadas por la UAESP para la prestación de los servicios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital. (...)" acorde con la obligación específica número 39 del citado contrato.

Las tarifas aprobadas para la vigencia 2017 fueron incrementadas con respecto al año inmediatamente anterior en un 7% de acuerdo con establecido en el Decreto 2209 de 2016 (incremento porcentual del SMMMLV).

Se relacionan las tarifas para aplicar en el año 2017, las cuales se informaron al Concesionario con radicado 20174000000481 de fecha 04 de Enero del 2017.

SERVICIO	CEMENTERIO		
	CENTRAL	NORTE Y SUR	SERAFIN
INHUMACIONES			
CADAVER ADULTO BOVEDA DISTRITO	366.300	265.000	265.000
CADAVER PARVULO BOVEDA DISTRITO	191.000	191.000	265.000
CADAVER BOVEDA PROPIEDAD PARTICULAR	366.300	265.000	
RESTOS Y CENIZAS EN OSARIOS Y CENIZARIOS DE PROPIEDAD PARTICULAR	182.900	182.900	
ARRENDAMIENTO DE OSARIOS DE PROPIEDAD DISTRITAL PARA RESTOS	231.300	167.300	167.300
ARRENDAMIENTO DE CENIZARIOS DE PROPIEDAD DISTRITAL PARA CENIZAS	231.300	167.300	167.300
EXHUMACIONES			
RESTOS BOVEDA DISTRITAL	111.500	111.500	111.500
RESTOS BOVEDA PROPIEDAD PARTICULAR	167.300	167.300	
RESTOS DE OSARIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO	58.500	58.500	58.500
RESTOS DECENIZAS DE CENIZARIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO Y PARTICULAR	58.500	58.500	58.500
HORNOS CREMATORIOS			
CREMACIONES CADAVER ADULTO		353.400	353.400
CREMACIONES CADAVER PARVULO		176.900	176.900
CREMACIONES RESTOS ADULTO		176.900	176.900
CREMACIONES RESTOS PARVULO		106.100	106.100

A



SERVICIO	CEMENTERIO		
	CENTRAL	NORTE Y SUR	SERAFIN
OTROS SERVICIOS			
VENTA DE ESQUELETOS y PARTES	99.800		
TRANSPORTE DE RESTOS	10.100		
CERTIFICACION DE INHUMACION PARA JARDINES	123.100		
UTILIZACION DE SERVICIO SANITARIO	700	700	700
UTILIZACIÓN DE LA CAPILLA			59.900
PRÓRROGAS			
PRÓRROGA DE EXHUMACIÓN DE RESTOS ADULTO	146.520	106.000	106.000
PRÓRROGA DE EXHUMACIÓN DE RESTOS PÁRVULO	76.400	76.400	106.000

h) Aprobar con periodicidad mensual los informes del concesionario sobre el avance de la ejecución del plan de mantenimiento y de la obligación de gestión comercial y de mercadeo a cargo del operador de los cementerios.

El personal de apoyo a la supervisión aprueba mensualmente el mantenimiento a los cementerios de propiedad del Distrito Capital, junto con la verificación por parte del personal de la Interventoría, tomando como referencia el plan de mantenimiento aprobado por la Unidad.

✓ Avance y ejecución planes de mantenimiento

Dentro de las verificaciones correspondientes al avance del plan de mantenimiento, la Unidad en cabeza de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, realiza solicitudes a través de la interventoría CPT como las siguientes:

- Incluir en el informe actas de inicio y cierre de cada una de las actividades, con el fin de realizar un adecuado seguimiento a las labores en donde se tenga en cuenta las especificaciones técnicas de los procesos en ejecución.

Así mismo, el registro técnico adecuado (especificaciones de materiales, personal, jornadas, actividades, equipos y herramientas, y técnicas o procesos utilizados.) y copia de respaldo de las anotaciones diarias en las bitácoras de mantenimiento.

- Se debe advertir al Concesionario que debe informar a la interventoría con la debida anticipación el inicio de las diferentes actividades de obras de mantenimiento.
- Es importante el cierre e informe final del plan de mantenimiento del año 2016.
- Se requiere un informe de seguimiento a las actividades realizadas por intervenciones de primeros auxilios (aprobación, precios unitarios, cantidades, materiales, especificaciones), como es el caso de la impermeabilización de la cubierta de hornos en el Cementerio del Norte, que tengan visto bueno previo por parte de la Interventoría.
- Para el próximo informe se debe presentar el plan de contingencia del plan de mantenimiento del año 2017, en donde se evidencie la implementación de los diferentes frentes de trabajo para la ejecución total del plan.
- Se debe hacer un informe detallado sobre las intervenciones realizadas sin autorización de la UAESP en las estructuras privadas (mausoleos) y la falta de los procedimientos técnicos inapropiados, con el soporte de respuesta que el concesionario responda ante esta inobservancia.
- Continuar acompañamiento de obras con Interventoría de mantenimientos, apoyando en el residente de cada cementerio con bitácoras y registro fotográfico notificado a la Unidad cualquier imprevisto. Para el diligenciamiento de las bitácoras con actividades de mantenimiento de obras, se deben abrir y llevar conjuntamente entre Inversiones Monte Sacro y la Interventoría CPT, con un registro diario detallado de las actividades de obra, como son especificaciones de materiales, personal, equipos y herramientas, y técnicas o procesos utilizados.
- Realizar seguimiento a las labores, verificando que los operarios cuenten con los elementos de protección necesarios para realizar la actividad, así como la utilización de las mejores técnicas de ejecución.



Dentro del componente de Mantenimiento se debe contemplar que la suma correspondiente a actividades de mantenimiento realizadas por el operador Inversiones Monte Sacro se encuentra sujeta a la verificación que pueda realizar la UAESP, dependiendo de la calidad y mediciones detalladas que se adjunten a los soportes que respaldan las actas de obra presentadas, y debidamente avaladas por la Interventoría.

✓ Seguridad y vigilancia

Con respecto al aspecto de Seguridad y Vigilancia, uno de los puntos más álgidos de este componente es el de el reforzamiento de la seguridad con el control de personas potencialmente peligrosas y control al consumo de SPA, seguridad en parqueaderos.

En el mes de Junio de 2017, de acuerdo con la mala percepción de seguridad, los impactos negativos y las problemáticas relevantes, y una vez evaluada la actividad realizada por la empresa de vigilancia HOSTON COLOMBIAN PROTECTION LTDA., se recomendó al Concesionario generar el cambio de empresa y poder cumplir las acciones orientadas a mitigar los aspectos referidos por equipamiento, teniendo en cuenta el fortalecimiento del componente de seguridad, la revisión y seguimiento a protocolos, y la atención a usuarios. Es así como, el 31 de Junio de 2017 a las 18:00 horas se dispuso el personal de la empresa SERVICIOS INTEGRADOS EN SEGURIDAD ESPECIALIZADA - SISE LTDA., en los cuatro equipamientos del Distrito.

Es necesario cerrar observaciones del mes anterior, las cuales estuvieron relacionadas con articulación de observaciones de la empresa de Vigilancia con el plan de seguridad, materialización de la reposición de ornamentos, interacción del cesionario con agentes funerarios para un mejor manejo de entierros calientes; gestión problemática de rayado de lapidas en Serafín; remisión de mapas y ubicación de cámaras.

ATENCIÓN A USUARIOS: Para mejorar este componente, se requiere dar a conocer los acuerdos de convivencia vigentes con los diferentes grupos de trabajadores independientes, los cuales constituyen una herramienta fundamental para el relacionamiento que se debe dar con los diversos grupos de interés.

✓ Divulgación a cargo del operador de los cementerios

La Unidad viene trabajando en una estrategia institucional de comunicación del tema de servicios funerarios en el marco de una apuesta Distrital por la revitalización de los cementerios de propiedad del Distrito, en la cual se espera un ejercicio de articulación de responsabilidades de parte del Concesionario.

Por lo anterior y hasta que éste ejercicio se concrete, las acciones del operador para el componente de mercadeo deberán orientarse especialmente a:

- Actualización de las piezas existentes (avisos - carteles- pendones) en lo relacionado con imagen del actual gobierno distrital "Bogotá mejor para todos".
- Cambio de piezas (señalización y avisos) por deterioro.
- Revisión y actualización de contenidos de aquellos avisos o comunicados dirigidos al público en general, relacionados con la mitigación de eventos de seguridad y convivencia, haciendo especial énfasis, como se ha recomendado repetidamente, en el actual código de policía (eventos, penalizaciones)
- Implementación del Plan acorde a los lineamientos de la estrategia de comunicaciones establecidos por la UAESP, socializados por el personal de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.

Se requiere seguimiento de las acciones y en general al desarrollo del plan de acción avalado, de acuerdo con lineamientos de la estrategia de comunicaciones socializada por la Subdirección y acogida por el Concesionario.

i) Velar por la correcta aplicación del régimen tarifario que debe observar el operador, emisión de las recomendaciones y adopción de los correctivos pertinentes en el evento en que se advierten yerros, incumplimientos o inconsistencias sobre este particular.

Se verificó en cada cementerio el correcto cobro de la tarifa aprobada para la vigencia 2017 mediante el sistema de facturación vigente para la operación de los equipamientos Distritales, según consta en documentos que se encuentran archivados de acuerdo a cada servicio con la revisión del informe número 42 de 2017.



Las tarifas se encuentran publicadas en la página Web de la UAESP (www.uaesp.gov.co) por servicios y por cementerio, y en la página Web de los cementerios.

j) Seguimiento y control sobre la oportuna y adecuada respuesta a las peticiones, quejas y soluciones presentadas, respondidas y atendidas por el Concesionario y verificadas por la Interventoría

En el marco de la verificación del proceso de atención a PQR's del mes de Julio de 2017, se menciona:

PQRS atendidas por el Operador y Verificadas	Gestión realizada
Cementerio Central y Cementerio Parque Serafín: No se radican peticiones. Cementerio Norte: 1 derecho de petición, 1 queja y 1 sugerencia. Cementerio Sur: 1 queja.	Frente a los derechos de petición presentados en el Cementerio Central, no se realiza ninguna observación por cuanto se profirió una respuesta adecuada a las peticiones. Sin observaciones

k) Valoración y análisis de las encuestas realizadas por el concesionario y emisión de las recomendaciones y órdenes que, por razón de los datos obtenidos, sean necesarias para el mejoramiento del servicio.

Dentro del Contrato de Concesión 311 de 2013 no se encuentra la obligación de realizar encuestas, esta responsabilidad estaba en cabeza de los gestores sociales que formaban parte del personal de apoyo a la supervisión.

Recordemos que este componente tiene por objeto "Coordinar y gestionar las buenas relaciones con las comunidades y autoridades locales y distritales que intervienen y conviven en los cementerios Norte, Central, Sur y Parque Serafín".

- ✓ Encuestas a usuarios y comunidad

Las encuestas del mes en observación reflejan la necesidad de atención en aspectos ya evidenciados en los meses anteriores como son entre otros: a) la divulgación y difusión de los servicios ofrecidos en los cementerios propiedad del Distrito, b) el reforzamiento de la seguridad por ocasión a situaciones/eventos que la afectan, c) la atención de zonas verdes, control de plagas y mantenimiento general a la infraestructura de los equipamientos, entre otros.

- ✓ Encuestas a habitantes de área de influencia

Al igual que en los resultados de encuestas aplicadas a usuarios y comunidad del numeral anterior, se reflejan problemáticas ya evidenciadas en los meses anteriores.

De acuerdo con las principales problemáticas identificadas por cementerio y por población encuestada, se pueden establecer de la siguiente manera:

Población encuestada	Central	Norte	Sur	Serafín
Usuarios y comunidad	Consumo de SPA, vandalismo, falta de señalización, falta de control al ingreso	Consumo de SPA, falta de mantenimiento zonas verdes, falta de control de plagas, falta de aseo	Consumo de SPA, e inseguridad en general	consumo SPA, falta de control de plagas
Habitantes de área de influencia	consumo de SPA, inseguridad generalizada, desmantelamiento de mausoleos	consumo de SPA desaseo alrededor del cementerio, eventos de humo, presencia de mosquitos	Proliferación de vectores, inseguridad y alteración del orden público, consumo de SPA, olores ofensivos y eventos de humo por hornos, contaminación ambiental	Olores ofensivos por hornos crematorios

Se reitera la necesidad de requerimiento por parte de la Interventoría al Concesionario, a fin de dar atención y/o gestión de estos aspectos (Inseguridad generalizada, reforzamiento del aseo, control de vectores, control y manejo a los eventos de humo) en el marco de los planes de acción definidos por el Concesionario en cada uno de los componentes.

La problemática de consumo de SPA se repite en el análisis de las encuestas aplicadas por CPT de manera mensual, por lo que se requiere continuar haciendo seguimiento a la gestión del Concesionario.



Es necesario continuar con la articulación entre el componente social y otros para efectos de hacer seguimiento a hallazgos de las encuestas que impactan el componente social, especialmente impactos ambientales por proliferación de mosquitos y olores, así como del mantenimiento por deterioro de infraestructura.

✓ Seguimiento al plan de gestión social

Considerando suficientemente abordada la etapa de observaciones y retroalimentación realizada al Concesionario sobre el plan de gestión social, se recomienda dar cierre a dicha etapa de revisión y ajuste de las propuestas, a fin de que se dé curso a la implementación del plan de acción de gestión social 2017 con las acciones que corresponda de cara a mitigar o erradicar situaciones problemáticas o hallazgos evidenciados en cada uno de los equipamientos propiedad del distrito.

Dentro de la supervisión al plan de gestión social, se pueden evidenciar las siguientes recomendaciones para ser trabajadas de la mano con la Interventoría y las actividades propias del Concesionario:

- Realizar seguimiento a los acuerdos con agentes funerarios por parte del Concesionario y evidenciar el desarrollo de reuniones periódicas con este grupo (remisión fichas técnicas de proceso preparación de cuerpos).
- Recomendación sobre visibilizar el código de policía al ingreso de los cementerios, asociado al tema de seguridad y convivencia
- Verificación de los tiempos en la implementación del plan de gestión aprobado, evitando prolongación de fechas para el desarrollo de actividades previstas.
- Con relación al evento de presunta venta irregular de bóvedas y exhumación, la Unidad precisa la necesidad de solicitar se tomen medidas de acuerdo a norma y a lo dispuesto en acuerdos de convivencia con trabajadores independientes
- Se solicita a la Interventoría CPT, socializar cronograma de actividades que reporte el Concesionario, para prever acompañamiento, de ser posible.
- Con respecto al reporte de mercadeo, es necesario que se dé claridad al tema de productos y tarifas de medios como insumo al plan de acción del componente.

Así mismo, se evidencian los siguientes puntos para ser tenidos en cuenta en el cumplimiento del plan de gestión social:

- Falta de articulación e interacción con tenedores de locales comerciales, por lo que se recomienda requerir acercamiento en el marco de obligaciones contractuales y aprovechando novedades presentadas sobre el particular.
- Se evidencian novedades por parte de trabajadores independientes, lo cual amerita mayor énfasis en seguimiento a acciones del Concesionario respecto de la apropiación de acuerdos de convivencia.
- Se requiere reporte del Concesionario respecto de acercamiento a comunidades aledaña, propuestas desde el mes de julio para agosto y septiembre.
- Es necesario que se reporten avances en indicadores del plan de gestión social, frente a las diferentes problemáticas.

✓ Seguridad y salud en el trabajo

ENTREGA DE DOTACIÓN: Dadas las implicaciones legales que representa el incumplimiento en la entrega de la dotación dentro de los tiempos establecidos por la ley, se recomienda realizar seguimiento y verificación, con el fin de corroborar mediante actas de entrega que el término establecido por el Concesionario, para la entrega de la dotación de ley, haya sido cumplido.

En cuanto a las actividades relacionadas con la entrega de los esquemas de vacunación y los soportes para los extintores, se recomienda prestar especial atención y efectuar las respectivas verificaciones a fin de determinar el cumplimiento dentro de los términos establecidos por el Concesionario, y levantar acta de validación.

EXAMENES PERIODICOS VENCIDOS: Se le solicitó a la Interventoría indagar la fecha en que será realizada la actualización de la totalidad de los empleados de la Concesión, y allegar los soportes respectivos.

BRIGADA DE SALUD: Teniendo en cuenta que el Concesionario hace referencia a brigadas de salud que desarrollará, se requiere tener la programación de dichas jornadas y los soportes de cumplimiento.

Los hallazgos identificados en la auditoría realizada por la Universidad Distrital en el marco del convenio 282 de 2016, durante el mes de Julio de 2017, reportaron un avance en el cierre del 25% de los mismos, de tal manera que al finalizar el citado mes continúa el proceso para el respectivo cierre. Todo ello, fue identificado y registrado en las respectivas bitácoras de la interventoría por equipamiento, y en el registro diario que adelanta la interventoría.



Este avance obedece al plan de acción para la intervención inmediata de estos hallazgos, los cuales tal como se evidencian ya han sido reportados desde la vigencia 2016.

	RELACION DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA, ACTAS Y OTROS
Proyecto	Interventoría técnica, operativa, social, administrativa, financiera, ambiental, jurídica, de seguridad industrial de salud ocupacional
Contratista	Compañía Técnica de Proyectos CPT S.A. Contrato Estatal de Interventoría 244 del 2017
Período de evaluación	01 al 31 de Julio de 2017

Número Radicado ORFEO UAESP	Fecha Radicado	Asunto	Clase de correspondencia	
			Enviada	Recibida
20174000084231	4-Jul-17	Respuesta a informe no.4 de gestión interventoría compañía de proyectos s.a. radicado uaesp No. 20177000140112 y radicado CPT S.A. C-196-100-a1679-17. contrato 244 de2017.periodo: 1-31/mayo/2017	X	
20177000168042	10-Jul-17	Entrega infome mensual de interventoria periodo 01 al 30 de junio de 2017		X
20177000168062	10-Jul-17	Respuesta oficio uaesp No.20174000076641		X
20177000168072	10-Jul-17	Este documento es copia del 20177000168042		X
20177000168122	10-Jul-17	Acuso de recibo del oficio 20174000076641 recibido por la interventoria el 27 de junio de 2017		X
20177000168132	10-Jul-17	Copia: respuesta a oficio No.20173000003371		X
20177000168142	10-Jul-17	Ccuso de recibo del oficio 20174000076671		X
20177000170652	12-Jul-17	Copia solicitud de accion preventiva sap 002-17		X
20177000170772	12-Jul-17	Respuesta oficios uaesp No.20174000077021		X
20177000170802	12-Jul-17	Copia:comunicado ims rdicado No.20173000004121 recibido el 28 de junio		X
20177000170822	12-Jul-17	Copia:observaciones pag 6-7 y 17 diagnostico social		X
20177000172402	13-Jul-17	Copia:reemplazo equipos pc cementerio parque serafin		X
20174000092221	14-Jul-17	Factura empresa de acueducto y alcantarillado de bogotá eab-esp cuenta contrato No.11443355.	X	
20177000177982	19-Jul-17	Respuesta a oficio uaesp No.20174000076671 observaciones informe No.3 de gestión de interventoría - periodo 1 al 30 de abril de 2017		X
20177000177992	19-Jul-17	Copia implementación del plan de mantenimiento 2017		X
20177000178002	19-Jul-17	Copia respuesta radicado No.2017000003671 - reiteración solicitud plan de contingencia para los mantenimientos 2017		X
20177000178142	19-Jul-17	Respuesta oficio 20174000084231 observaciones al informe No.4 de gestión de interventoría periodo 1 al 31 de mayo de 2017 radicado en interventoría el 12 de julio de 2017		X
20177000178752	19-Jul-17	Aclaraciones de certificaciones laborales del equipo de trabajo del concurso de la referencia		X
20177000181852	24-Jul-17	Copia;observaciones y hallazgos identificados por interventoria en el mes de junio de 2017		X
20177000181862	24-Jul-17	Copia:observaciones abiertas del componente tecnico		X
20177000181872	24-Jul-17	Copia observaciones componente tecnico		X
20177000181942	24-Jul-17	Copia:observaciones componente tecncio operativo		X
20177000181962	24-Jul-17	Copia:requerimiento mantenimiento chimeneas		X
20177000181972	24-Jul-17	Copia:reiteracion solicitud de accion correctiva		X
20177000182012	24-Jul-17	Copia:requerimiento acciones de mejora		X
20177000182022	24-Jul-17	Copia:respuesta oficio No.2017300004211		X
20177000182032	24-Jul-17	Copia:requerimiento programacion vs ejecucion de exhumacion		X
20177000182082	24-Jul-17	Copia:notificacion jornada de embellecimiento cementerio sur y solicitud de plan		X
20177000182102	24-Jul-17	Copia:requerimiento mantenimiento de los frenos de los triciclos		X
20177000182112	24-Jul-17	Copia:solicitud de soportes de carnet de vacunacion de pesonal		X
20177000182192	24-Jul-17	Copia:respuesta a oficio No.2017300004001		X
20177000182202	24-Jul-17	Copia:reiteracion sac No.10-17 remitida mediante oficio c196-106-a1703-17		X
20177000182212	24-Jul-17	Copia:reiteracion el oficio C-196-104-a1701-17		X
20177000182292	24-Jul-17	Protocolo de prevencion en seguridad y salud		X
20177000182302	24-Jul-17	Concepto de certificacion de revision de ingresos		X
20177000182312	24-Jul-17	Concepto de certificacion de revision cuentas		X
20177000182412	24-Jul-17	Copia: solicitud de accion correctiva sac No.016-17		X
20177000182442	24-Jul-17	Copia: reiteracion sac No.013-17 respuesta oficio No.20173000004201		X
20177000184032	25-Jul-17	Visto bueno de interventoria al plan de accion de mercadeo		X
20174000097651	25-Jul-17	Respuesta a informe No.5 de gestión interventoría compañía de proyectos s.a. radicado uaesp No. 20177000168042 y radicado CPT S.A.C-196-139--a1850-17. contrato 244 de2017. periodo: 1 al 30 de junio de 2017	X	
20177000186622	27-Jul-17	Copia: solicitud de accion correctiva-sac No.015-17		X
20177000188412	28-Jul-17	Copia:observaciones al informe mensual No.42		X
20177000188432	28-Jul-17	Copia:solciitud informe semestral del manejo integrado		X
20177000188452	28-Jul-17	Copia:respuesta oficio No.20173000004181 del 29 de junio de 2017		X
20177000189722	31-Jul-17	Copia: reiteracion requerimiento oficio C-196-067-a1443		X



Número Radicado ORFEO UAESP	Fecha Radicado	Asunto	Clase de correspondencia	
			Enviada	Recibida
20177000189732	31-Jul-17	Copia:reiteracion solicitud oficio C-196-123-a1765-17		X
20177000189752	31-Jul-17	Copia:reiteracion comunicado C-196-128-a1771-17		X
20177000189762	31-Jul-17	Copia:visto bueno diagnostico social		X
20177000189772	31-Jul-17	Copia:reiteracion requerimiento C-196-126-a1769-17		X

Nota: Los documentos que se encuentran registrados se encuentran radicados en ORFEO y pueden ser consultados.

l) Elaborar y aplicar la matriz de cumplimiento de los procesos de auditoría contable, determinar las inconsistencias a que hubiere lugar, disponer los correctivos y ordenar las enmiendas que correspondan.

Para el periodo del 01 al 31 de Julio del 2017, se refleja y se realizó un análisis, a los estados financieros y contables del operador Inversiones Monte Sacro, y se solicitó realizar los ajustes correspondientes.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTABLES

Descripción del Proceso Contable	Estado de cumplimiento		Observaciones
	SI	NO	
Llevar permanentemente actualizada la contabilidad de la sociedad concesionaria, de acuerdo con las disposiciones legales, con sujeción a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. La contabilidad deberá permitir el reconocimiento del negocio de la Concesión por centros de costos, que admitan la agrupación de los ingresos y gastos por clase de servicio prestado. Los estados financieros anuales y sus correspondientes notas con corte a 31 de diciembre de cada año, deberán ser presentados a la Supervisión o Interventoría de la Concesión, a más tardar el 15 de abril del año siguiente a su causación, debidamente certificados y dictaminados, si a ello hubiere lugar.	X		La información contable correspondiente al Balance General y el Estado de Resultados de esta relacionada en los ítems correspondientes al informe.
INFORMES ANUALES: A más tardar la última semana del mes de Marzo del año siguiente, deberán ser remitidos a la interventoría informes anuales que contengan la siguiente información - 1. Estados Financieros anuales de prueba de la operación del contrato de Concesión, que incluyan balance general, estado de resultados y estado de cambios en la situación financiera, debidamente certificados y dictaminados si a ello hubiere lugar, acompañado de las notas respectivas			NA

m) Velar que los pagos de Retribución al Distrito generados por la operación de los equipamientos del Distrito, se efectúen conforme a lo pactado en el contrato de concesión.

La UAESP recibió por concepto de retribución del 26.1% sobre el ingreso mensual operacional del mes de Julio de 2017 por valor de \$161,938,614, el cual fue consignado en el Banco Av. Villas.

n) Vigilar que los pagos de aportes a la seguridad social, parafiscales, retención en la fuente y demás impuestos y contribuciones se realicen de conformidad con las normas que regulan estas materias. En el momento en que se advierte inobservancia de las referidas disposiciones, el supervisor deberá exigir al contratista que efectúe las correcciones pertinentes y en caso de que no lo hiciere en el término que se disponga para ello, comunicar y oficiar sobre este hecho a las entidades correspondientes.

La Interventoría dió cumplimiento con el pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, retención en la fuente y demás impuestos y contribuciones de conformidad con las normas que regulan estas materias, correspondientes al período del 01 al 31 de Julio de 2017.

La Interventoría remite el detalle de las planillas del personal a cargo de la supervisión del Contrato de Concesión 311 de 2013.

o) Elaborar la matriz de cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a las estipulaciones del contrato y demás instrumentos que hacen parte del mismo, con inclusión de un cronograma de ejecución de la actividad desarrollada, meta o resultados alcanzados, recursos invertidos, documentos, registros de verificación, conceptos y recomendaciones del resultado alcanzado.

Matriz de evaluación de cumplimiento de los contratos 311 de 2013 y 244 de 2017, se encuentra estipulada en el formato SF-PCSCSF-FM-01 - PLAN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO FUNERARIO, seguimiento al periodo del 01 al 31 de Julio de 2017, el cual es la matriz de seguimiento al plan de Supervisión.



p) Examinar los informes de actividades presentadas por el operador, formular las observaciones a que haya lugar y certificar sobre cumplimiento del mismo.

La Compañía de Proyectos Técnicos CPT S.A., (interventoría del contrato 311 de 2013), remite las observaciones al operador Inversiones Monte Sacro con radicados de correspondencia Orfeo No. 20174000113061 y 20177000219732 del 30 de Agosto de 2017, correspondientes al informe del mes de Julio de 2017.

2 - SUPERVISIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas por el concesionario en materia de la implementación de los programas y actividades constitutivos del plan de gestión ambiental y el plan de saneamiento, en los equipamientos del Distrito, como también se registran los principales hallazgos encontrados por la interventoría en la verificación del cumplimiento de la ejecución de la programación y cronograma presentado por el concesionario.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Durante el mes de Julio la Compañía de Proyectos Técnicos CPT, interventoría del contrato de concesión No. 311 de 2013, verificó la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula segunda (2) literal D, ejecutadas por el concesionario Inversiones Monte Sacro LTDA encontrando lo siguiente:

- I. PROGRAMA MANEJO FORESTAL Y PAISAJÍSTICO: La interventoría desarrollo la verificación al cumplimiento de la programación remitida por el concesionario para las actividades de riego desarrolladas en los cuatro Cementerios, encontrando que el material vegetal se observa en buen estado (jardines, individuos arbóreos, zonas verdes). En el Cementerio del Norte se encontró el jardín vertical en buenas condiciones y el sistema de riego se encuentra en buen estado y en funcionamiento.

En el mes de estudio se identificó el volcamiento de individuo arbóreo en el cementerio central, a lo cual el concesionario desarrollo la solicitud de retiro, recolección y transporte ante la autoridad Ambiental mediante comunicación oficial Inversiones Monte Sacro LTDA No 20173000004281 del 06 de julio de 2017. Se está a la espera de la autorización para dar manejo a la especie volcada.

Se desarrollaron las actividades de corte de césped en los cementerios Norte, Central, Sur y Serafín, actividades desarrolladas desde el componente de mantenimiento contenido en el plan de mantenimiento año 2017. Se observo la ejecución de las actividades de desmalezado de zonas duras en los equipamientos.

Como se indicó el pasado mes de mayo, mediante radicado No 2017EEE90928 del 18 de mayo de 2017 la Secretaría Distrital de Ambiente informa a IMS que pronto le será notificada la autorización para realizar los respectivos tratamientos silviculturales a los 104 individuos arbóreos del Cementerio del Norte. La interventoría bajo radicado C-196-108-A1707-17 formulo en el mes de junio Solicitud de acción correctiva SAC No. 012, en la cual se le requirió al ccesionario el suministro de los soportes que permitan evidenciar la gestión desarrollada alusiva al plan de manejo silvicultural.

De igual forma y dado que el concesionario para el mes de estudio no dio inicio al desarrollo de las actividades de poda de árboles para los cementerios Sur, Serafin y Central, la interventoría mediante comunicación oficial C-196-161-A1925-17 del 21 de julio con radicado oficial UAESP 2017-700-018202-2 reitera el requerimiento y efectúa la solicitud al concesionario con carácter perentorio, para dar inicio inmediato a las labores y actividades de tratamiento silvicultural de los cementerios en comento y se notifica al concesionario respecto del seguimiento que la interventoría adelantara por ocasión a la autorización pendiente de expedición por parte de la Secretaria de Ambiente para el cementerio distrital de norte.





Foto No. 1 Actividades de riego en el Cementerio Central y corte de césped Cementerios Sur y Norte.

II. PROGRAMA, MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS: La interventoría dentro de sus visitas de seguimiento a los equipamientos verificó los diferentes cuartos de almacenamiento de sustancias químicas y plaguicidas evidenciando que se encuentran en buenas condiciones de limpieza y aseo, se encuentran las áreas señalizadas y demarcadas, se evidenció la existencia de las hojas de seguridad de las sustancias químicas almacenadas, así mismo los envases o recipientes se identificaron debidamente etiquetados, los productos plaguicidas se encontraron aislados del resto de productos químicos. Se observa que las sustancias químicas están almacenadas conforme su característica de peligrosidad.

Durante el periodo de estudio la interventoría identifico que el concesionario dio inicio al uso y aplicación de nuevas sustancias plaguicidas Rutto, Hawk y lizard para el control químico de megaselia escalaris en el cementerio Distrital del Norte; al respecto se encuentra pendiente la publicación de cuadros o tablas de dosificación para dichos productos en cuarto de sustancias químicas, como también la publicación de las hojas de seguridad, y realizar la actualización de la matriz de compatibilidad de sustancias químicas.

Para el cementerio Sur y Serafín y de conformidad con el registro fotográfico registrado por la interventoría, se evidencio acción de mejoramiento por parte del concesionario, en cuanto se garantizó la publicación de la matriz de compatibilidad de sustancias plaguicidas en el cuarto de almacenamiento de sustancias químicas y plaguicidas.

Los diferentes envases de sustancias plaguicidas, una vez desocupados son sometidos a triple lavado, y los mismos son almacenados en un recipiente con su respectiva bolsa roja de conformidad con los requisitos legales.

Como resultado de las verificaciones desarrolladas se identificó que el área de almacenamiento de sustancias químicas cumple con el aspecto relativo a evitar toda fuente de ignición (chispas, calor, llamas, se prohíbe fumar), y se cuenta con ventilación natural e iluminación mecánica o artificial suficiente.

Se realizó inspección visual al inventario de extintores suministrado por el Administrador de los equipamientos, evidenciando que están actualizados y que la totalidad de los extintores están debidamente cargados.

Por parte del concesionario, se desarrollaron las actividades alusivas a la verificación de las condiciones de las acometidas de gas natural y a los equipos y accesorios pertenecientes a los hornos crematorios, con el objeto de asegurar el correcto funcionamiento del sistema.

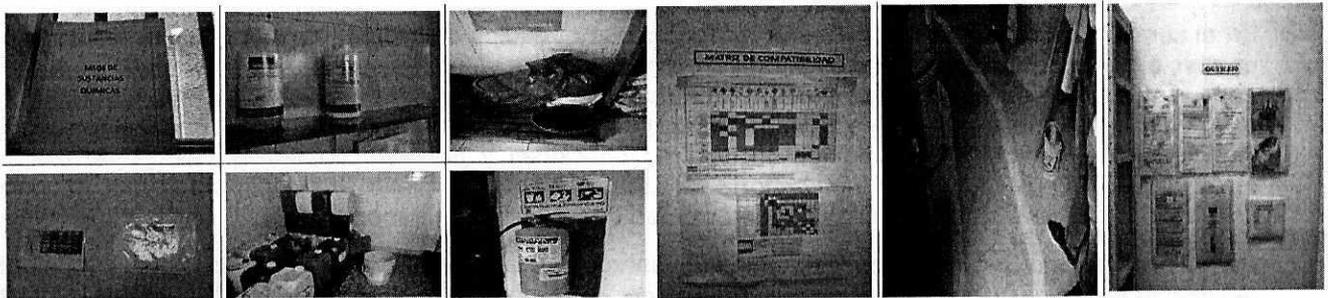


Foto No. 2 Programa manejo de sustancias químicas Cementerios Norte y Sur

✓

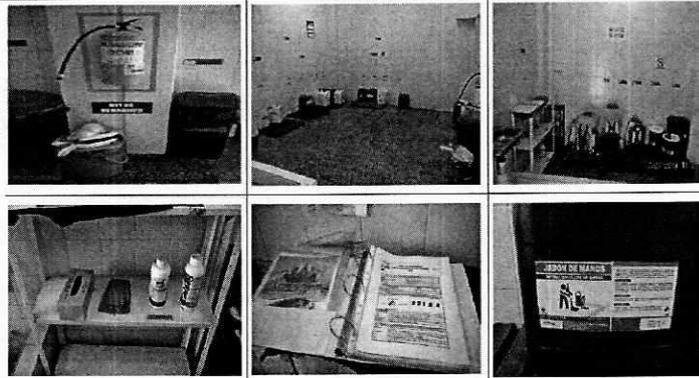


Foto No. 3 Programa manejo de sustancias químicas Cementerio Parque Serafin

III. PROGRAMA CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR FUENTES FIJAS Y MÓVILES: La interventoría evidenció que el vehículo tipo furgón cuenta con concepto sanitario favorable producto de la actividad de inspección, vigilancia y control desarrollada por la Autoridad Sanitaria.

Durante el mes de estudio se desarrollaron los estudios isocinéticos el día 31 de Julio al horno No.dos (2) del Cementerio del Norte, dicho estudio fue desarrollado por el laboratorio ambiental COAM el cual se encuentra certificado por parte del IDEAM y la autoridad ambiental.

En el seguimiento realizado por la interventoría al cumplimiento de las obligaciones contenidas en los permisos de emisiones atmosféricas para los cementerios Norte, Serafín y Sur; efectuó solicitud al concesionario bajo comunicación oficial C-196-174-A1967-17 del pasado 28 de Julio de 2017 radicado UAESP No 2017-700-018845-2, en la cual se requirió al concesionario la presentación de la totalidad de soportes que permitan dar cuenta del cumplimiento de los permisos de emisiones, en razón a que la información presentada en respuesta al requerimiento C-196-112-A1720-17 del pasado 20 de junio de 2017 radicado UAESP No 2017-700-014938-2, no incluye la totalidad de requisitos. Por lo tanto, la interventoría se encuentra a la espera del suministro y respuesta por parte del concesionario.

En las visitas realizadas por la interventoría a los Cementerios del Distrito, se verificaron los equipos de monitoreo de monóxido de carbono (CO), temperaturas en cámara de combustión, post combustión y chimenea en el Cementerio Norte, Sur y Serafín encontrando lo siguiente:

- Para el Cementerio del Norte se encontró en las verificaciones aleatorias realizadas en el mes que los registros de emisiones de CO reportado en Hornos 1 y 2 son normales y no sobrepasa los límites permisibles. Se observa al igual que el mes anterior, que el sistema de monitoreo del horno No.3 registra emisiones del parámetro sin estar actualmente en uso, condición reportada al concesionario y actualmente en seguimiento y verificación tanto por el concesionario componente horno crematorio como de la interventoría respectivamente. Igualmente se evidenciaron algunas inconsistencias en el reporte de emisiones de CO en los hornos 1 y 2, teniendo en cuenta que durante periodos intermitentes se registran valores negativos como también se presentan fallas debido a que se apaga y no registra los valores de emisión del agente contaminante de forma constante. Condición reportada al interventor de hornos para el seguimiento correspondiente y solicitud de medidas correctivas al concesionario.
- En el cementerio del Sur la interventoría evidenció que el equipo de monitoreo no está funcionando de manera normal, el pasado mes de Junio presentó falla en el compresor y por ello se estableció por parte del concesionario apagar el equipo con el objeto de evitar daños mayores como también se procedió con el respectivo reporte al proveedor quien realizó las acciones y actividades para el funcionamiento del equipo, Durante el mes de estudio la interventoría evidenció que el equipo registra en ocasiones y periodos continuos valores de 0.0 mg/m³ de emisiones de CO, por lo cual la interventoría se encuentra en seguimiento y a la espera de que el concesionario desarrolle las acciones que permitan la operación óptima del equipo de monitoreo.
- Para el Cementerio Serafín el concesionario en el marco de los requerimientos generados por la interventoría bajo radicados C-196-174-A1967-17 del pasado 28 de Julio de 2017 radicado UAESP No 2017-700-018845-2, presentó a la interventoría los soportes documentales de forma completa.



Durante el periodo de estudio en razón al mantenimiento previsto a realizarse en el horno crematorio por parte del concesionario no se generó el monitoreo de monóxido de carbono en cuanto el equipo fue parado en su operación el pasado mes de Junio de 2017.

Por parte del concesionario se desarrolla como medida orientada a la mitigación de los olores ofensivos en las instalaciones de los hornos crematorios, jornadas de aseo, limpieza y desinfección todos los días, se garantizan traslados de cuerpos y de restos para evitar colmatación.

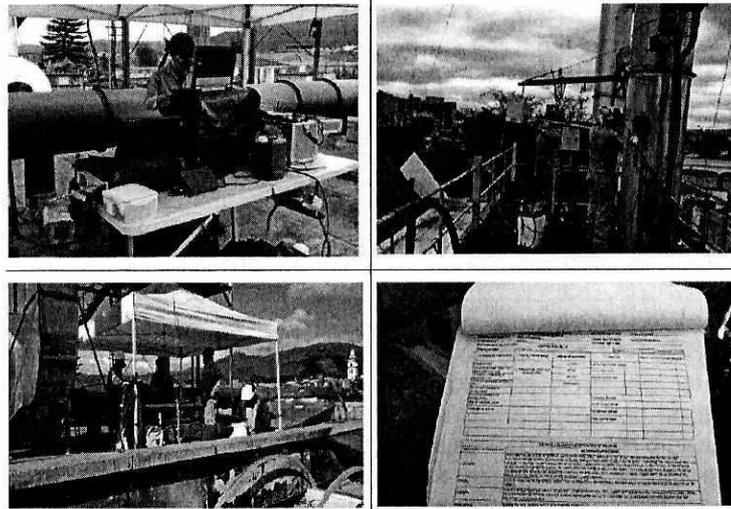


Foto No. 4 Estudio isocinetico Horno No. 2 Cementerio del Norte

IV. PROGRAMA USO EFICIENTE DE ENERGÍA Y COMBUSTIBLES: Por parte de la interventoría se continuo con el seguimiento en materia del resultado obtenido producto del inventario realizado en los pasados meses de mayo y junio, alusivo a las bombillas existentes en los equipamientos a fin de identificar el estado y si cumplen con la normatividad en cuanto a sistema ahorrador de energía, a continuación, se presenta el resultado obtenido en el mes de estudio:

En el Cementerio Norte de un total de 88 bombillas distribuidas entre la recepción, baños administración y operarios, oficinas administrativas, capillas, cuarto de hornos, cuarto operarios, cuarto de máquinas, cuarto bombas y lavandería, sala exhumación, centros de acopio de residuos, cuarto sustancias químicas, parqueadero, entre otros, están fuera de funcionamiento o sin bombilla un total de 57 puntos. Adicionalmente se identificó la existencia de 2 bombillas en recepción y baño mujeres que son incandescentes. Para el caso del Cementerio Central se identificaron un total de 65 bombillas, de las cuales están fuera de funcionamiento un total de 6 bombillas ubicadas en lavandería, pasillo entrada vehículos y cuarto de restos y escaleras bodega. En el vestir de los operarios se está utilizando una bombilla incandescente la cual debe ser cambiada por una ahorradora de energía. Para el cementerio del Sur se identificaron un total de 85 bombillas, de las cuales están fuera de funcionamiento un total de 53 bombillas. En los baños de mujeres y baño oficina administración se están utilizando bombillas incandescentes que deben ser cambiadas por ahorradoras de energía. Y en el cementerio Serafín se identificaron 134 luminarias, de las cuales 91 están dañadas y/o fuera de funcionamiento, y 43 restantes funcionando correctamente.

Es de indicar que durante el mes de junio y lo correspondiente al mes de estudio no se evidenció acción de mejoramiento por parte del concesionario, en consecuencia, de ello, la interventoría bajo radicado C196-107-A1706-17 efectuó Solicitud de acción correctiva SAC No. 011-1 para que el concesionario desarrolle las acciones alusivas a corregir el requerimiento. Así las cosas el concesionario da respuesta bajo radicado IMS No. 20173000004191 y en consecuencia de ello la interventoría mediante oficio C-196-162-A1926-17 del 21 de julio de 2017 (radicado UAESP No 2017- 700-018197-2) reitera al concesionario que una vez revisado el Plan de Mantenimiento de 2017 pudo evidenciar que de conformidad con la respuesta dada por el concesionario; se constató que dentro de los rubros del plan de mantenimiento 2017 no está contemplado la compra de Bombillas y/o luminarias para ninguno de los equipamientos.

4



Conforme lo anterior se solicitó llevar a cabo el cambio respectivo para el día 31 de julio del año en curso de las bombillas incandescentes que a la fecha están instaladas en los cuatro (4) equipamientos por bombillas ahorradoras de energía en el marco de lo expuesto en la ficha PGA – 04 “Uso eficiente de energía y Combustibles” y lo expuesto en el PIGA 2016 – 2020 de UAESP.

De otro lado, se evidencio el seguimiento realizado por el concesionario alusivo a los consumos de energía eléctrica y gas natural para cada equipamiento, información registrada en el informe mensual del operador.

- V. PROGRAMA USO EFICIENTE DE AGUA Y MANEJO DE VERTIMIENTOS: En cuanto al manejo de vertimientos de la Planta de tratamiento de agua residual del Cementerio Parque Serafín, la interventoría verificó el formato utilizado y diligenciado por el concesionario con respecto a las labores de mantenimiento de la PTAR. En el formato se registran los valores de Oxígeno Disuelto reportadas en los diferentes efluentes así como también la medición del lodo activado para verificar el buen estado del floc en reactor biológico.

Adicionalmente se realizaron actividades de mantenimiento rutinario verificando estado de batería de difusores, limpieza de vertedero y lechos de secado, verificación funcionamiento válvulas de aire, inspección correas de transmisión, controles eléctricos, filtro silenciador y válvula de presión.

Por parte de CPT fue remitido el pasado mes de Junio al concesionario oficio C-196-082-A1578-17, C-196-086-A1600-17 y, C-196-087-A1601-17 solicitando se lleve a cabo la limpieza de sumideros y el cambio de mallas en aquellos sumideros que lo requieren para los cuatro equipamientos A lo cual durante el mes de estudio y en respuesta al requerimiento el concesionario para el cementerio Norte desarrollo la limpieza de estructura hidráulica adyacente al área de acopio central de residuos ordinarios y vegetales como también la instalación de malla protectora para evitar taponamiento de agua en el sumidero, de igual forma se evidencio que el concesionario se encuentra desarrollando la limpieza de maleza y retiro de residuos al interior de la estructura “sumideros con adoquín” en los pabellones 20, 21 y 22, actividad que con corte al 31 de Julio no se había culminado en su totalidad, así las cosas la interventoría requirió mediante la comunicación oficial C-196-165-A1936-17 del 21 de julio (radicado UAESP 2017-700-018194-2) dar continuidad a la limpieza de sumideros y el cambio de mallas en aquellos sumideros que lo requieren.



Foto No. 5 Limpieza de sumideros e instalación de malla protectora sobre la estructura Cementerio del Norte

En lo que respecta al cementerio central y lo relacionado con la actividad de limpieza y el estado físico de los sumideros la interventoría bajo radicado C-196-164- A1935-17 del 21 de Julio de 2017 radicado UAESP 2017-700-018186-2 solicito al Concesionario desarrollar la limpieza de sumideros y el cambio de mallas en aquellos sumideros que lo requieren. Igualmente, el 24 de julio se levantó Acta CEN-005 mediante la cual se pone de manifiesto este hallazgo. A fecha del 31 de Julio de 2017 no se han llevado a cabo las actividades de limpieza de sumideros ni cambio de mallas, por lo cual la interventoría se encuentra a la espera del inicio de las referidas actividades por parte del concesionario.

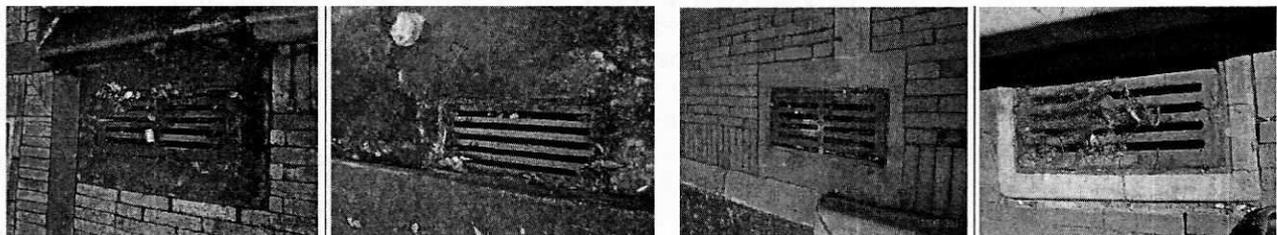


Foto No. 6 Deterioro de malla protectora y No. 2 Cementerio del Norte



En el cementerio Sur la interventoría bajo los requerimientos C-196-082-A1578-17 del 23 de Mayo, C-196-119-A1734-17 del 22 de Junio y C-196- 168-A1939-17 del 21 de Julio 2017 (radicados UAESP No 2017-700-012195-2, No.2017-700-015133-2 y No 2017-700-018185-2 respectivamente), solicitó al concesionario desarrollar la limpieza de sumideros y el cambio de malla protectora en aquellos sumideros que lo requieren, con corte 31 de Julio se evidencia el inicio de actividades de limpieza y cambio de mallas en sumidos, actividad que actualmente se encuentra en desarrollo por parte del concesionario y es objeto de seguimiento por parte de la interventoría.

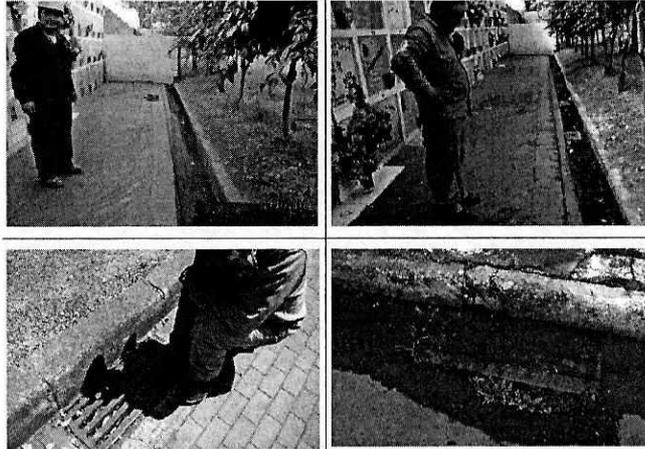


Foto No. 7 Actividades de limpieza e instalación de mallas protectoras en sumideros de aguas lluvias Cementerio del Sur

En el cementerio Serafín la interventoría mediante los oficios C-196-087-A1601-17 del 24 de Mayo, C-196-130-A1783-17 del 28 de Junio y C-196- 163-A1934-17 del 21 de Julio 2017 (radicados UAESP No 2017-700-012399-2, No 2017-700-015956-2 y No 2017-700-018187-2 respectivamente) solicitó al Concesionario desarrollar la limpieza de sumideros y el cambio de mallas en aquellos sumideros que lo requieren. A fecha del 31 de Julio de 2017, se han cambiado 7 mallas y se han realizado actividades de limpieza como se pudo constatar el pasado 14 de Julio; sin embargo, con corte al 31 de Julio, quedan otras estructuras por ajustar especialmente los sumideros ubicados en escaleras de acceso a mausoleos.

Durante el mes de estudio la interventoría continua con la revisión y verificación del estado actual de las baterías sanitarias identificando para el cementerio del norte un total de 14 baterías instaladas, de las cuales dos (2) no tienen sistema ahorrador de agua y se presenta fugas de agua en el sanitario ubicado en el baño de hombre conexo a capillas de recepción de cuerpos. En el cementerio central un total de 17 baterías instaladas, de las cuales uno (1) no tiene sistema ahorrador de agua, a lo cual el concesionario realizó la instalación de botella de agua como medida de ahorro. En el cementerio Sur un total de 9 de los cuales 8 no tienen sistema ahorrador de agua y la batería sanitaria instalada en el baño público de hombres tiene el soporte roto.

Por lo anterior la interventoría bajo radicado 196-110-A1714-17 efectuó solicitud de acción correctiva SAC No 013-1 al concesionario para corregir las condiciones evidenciadas, en consecuencia, de ello el concesionario mediante comunicación IMS No 20173000004201 del 29 de junio de 2017, responde que los cambios de baterías sanitarias están asociadas al Plan de Mantenimiento y que, por lo tanto, mientras UAESP no autorice el cambio de dichas baterías, no se puede proceder. Así las cosas la interventoría remitió oficio C-196-170- A1942-17 del 24 de julio de 2017 (radicado UAESP No 2017-700-018244-2), manifestando que mediante verificación en mes de julio, se pudo evidenciar en el cementerio Norte, por parte del operador se colocaron las botellas de agua en tanques faltantes como medida adicional para el ahorro del agua; sin embargo, se reitera que persiste la fuga de agua en baño de hombres conexo a capillas y que es recomendable realizar el cierre temporal de dicha batería sanitaria, hasta tanto no se tomen las medidas de mantenimiento correspondientes para evitar el desperdicio de este recurso. Lo que respecta al cementerio central se evidencio y verifiko que se colocó por parte del concesionario botella ahorradora de agua en el tanque de la batería sanitaria que se encontraba pendiente, Lo que respecta al cementerio Sur se pudo evidenciar que se colocaron las botellas de agua en los 8 tanques faltantes como medida adicional para el ahorro del agua; sin embargo, se reitera que persiste el daño en la base de la batería sanitaria del baño públicos de hombres y que es recomendable realizar el cierre temporal, hasta tanto no se tomen las medidas de mantenimiento correspondientes.

✓



Se evidenció el seguimiento realizado por el concesionario alusivo a los consumos de agua para cada equipamiento, información registrada en el informe mensual del operador.



Foto No. 8 Sistema ahorradores de agua en baterías sanitarias Cementerios Norte y Central

VI. PROGRAMA INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EN TEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL: La interventoría evidenció el desarrollo de capacitaciones del componente ambiental con los operarios y personal administrativo del equipamiento del Norte el pasado 28 de Julio de 2017, en el equipamiento Central el 14 de Julio, en el cementerio Sur el 26 de Julio respectivamente.

En la capacitación se discutieron temas relacionados con el programa de control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y fuentes móviles del Plan de Gestión Ambiental. La reunión se realizó mediante un módulo teórico de 30 minutos y luego se procedió a realizar un ejercicio y/o evaluación escrita con cada uno de los asistentes para verificar que los temas hablados hayan quedado claros.



Foto No. 9 Capacitación ambiental
Equipamiento del Sur



Foto No. 10 Capacitación ambiental
Equipamiento Central

PLAN DE SANEAMIENTO

Durante el mes de Julio la Compañía de Proyectos Técnicos CPT, interventoría del contrato de concesión No. 311 de 2013, verificó la ejecución de las actividades que hacen parte del Plan de Saneamiento en los Cementerios Propiedad del Distrito encontrando lo siguiente:

VII. MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS: Por parte de la interventoría se constató conforme la metodología establecida, la realización de las actividades de fumigación en cada uno de los equipamientos como medida de control químico para el vector sanitario *Megaselia Escalaris*. Las tareas de fumigación iniciaron a las 4:30 pm, el personal que realiza la fumigación porta los elementos de protección personal como: Guantes de Vinilo y respirador, vestido anti fluidos y visor transparente, la aplicación en áreas donde no hubo presencia de usuarios, la no aplicación de plaguicida sobre alimentos, equipos eléctricos, ni superficies de contacto y la correcta aplicación de plaguicida sobre galerías y bóvedas, haciendo principal énfasis en aquellas zonas donde la interventoría ha manifestado a la administración la proliferación de mosca *Megaselia Scalaris*.

El concesionario desarrollo las actividades de control mecánico para el manejo de vector volador paloma en los cementerios norte, central y sur, retirando los nidos y huevos del interior de bóvedas.



El concesionario desarrollo la actividad de control químico de vector sanitario rastreo (roedores, en los cementerios Central mediante la aplicación del producto ratunet en áreas comunes y operacionales del equipamiento.

Adicional a lo anterior, se revisaron las condiciones de manejo de plaguicidas en cuarto de almacenamiento de sustancias químicas, el cual cuenta con estantería fija en la pared para guardar productos debidamente señalizados y ubicados conforme su característica de compatibilidad química, presencia de extintor multipropósito ubicados en lugares visible y de fácil acceso, existencia de área de lavado de equipos debidamente aseada y cuyo filtro de carbón activado fue cambiado este mes, la correcta inutilización de envases de plaguicidas usados mediante corte del plástico, presencia de caneca con bolsa roja para disposición de envases usados y productos resultantes de posibles derrames, kit de derrames (Pala, escoba, arena y bolsa roja) en sitio visible y debidamente señalizado y publicación de hojas de seguridad de los productos en punto visible y de fácil acceso. Para el mes de estudio se presentó en el cementerio norte una (1) no conformidad por la no publicación de las hojas de seguridad y tabla de dosificación de las nuevas sustancias plaguicidas Rutto, Hawk y lizard empeladas para el control químico del megaselia escalaris.

Se garantizó el cumplimiento y desarrollo de la actividad de saneamiento del medio en áreas comunes sin embargo se evidencia en forma reiterada que se presenta afectación al estado de limpieza por comportamientos de baja convivencia ciudadana ya que algunos usuarios, escaleristas y deudos arrojan al suelo arreglos florares en proceso de descomposición fomentando factores que inciden de forma negativa en el manejo integrado de plagas.

De otro lado, durante el mes de estudio la interventoría desarrollo reunión con el operador como también requirió mediante la comunicación oficial C-196-173-A1965-17 del 18 de Julio de 2017, radicado UAESP No 2017-700-018843- 2) la presentación de un informe especial respecto de los resultados de la implementación del programa de manejo integral de plagas.

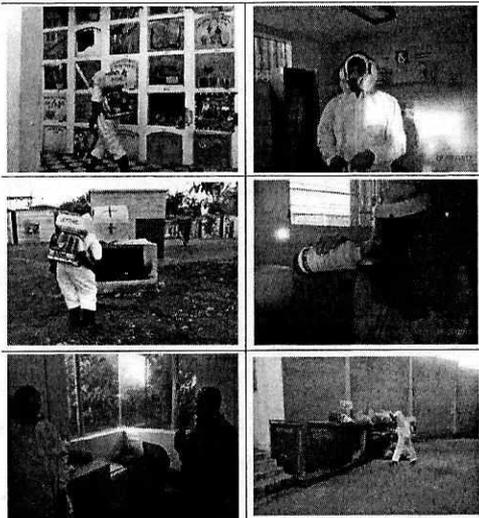


Foto No. 11 Evidencias fumigación en el Equipamiento del Norte

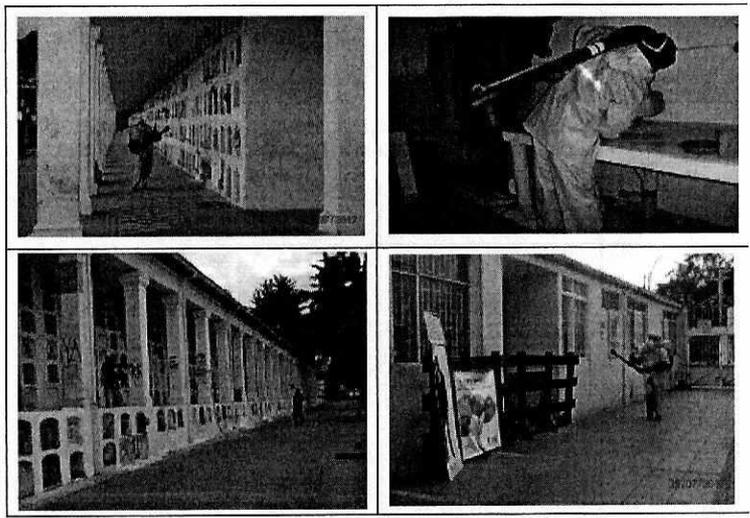


Foto No. 12 Evidencias fumigación en el Equipamiento Central



Foto No. 13 Evidencias fumigación en el Equipamiento Parque Serafin

[Handwritten signature]



VIII. **GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS:** Se observan por parte de la interventoría el desarrollo de las actividades alusivas al manejo de residuos sólidos en sus diversas etapas de gestión, segregación, recolección y transporte, registro, acopio central por parte del concesionario, es importante indicar que se evidencia baja sostenibilidad del área limpia al interior de los equipamientos, por ocasión a comportamientos de baja convivencia ciudadana ya que por parte de algunos usuarios y deudos, se realiza el arrojo clandestino de diversos tipos de residuos como lo son arreglos florales, empaques de alimentos, tarros de agua entre otros, condición que genera afectación negativa al paisaje y una imagen desfavorable a las condiciones de presentación de los equipamientos.

Si bien se identificó el cumplimiento de actividades alusivas al manejo de los residuos sólidos generados en la operación en su componente de gestión interna y gestión externa de residuos ordinarios y residuos peligrosos, por parte de la interventoría se identificaron oportunidades de mejora en el componente de gestión interna lo alusivo a la rotulación recipientes de residuos cortopunzantes, el desarrollo de actividades de limpieza y desinfección de recipientes y áreas de acopio central, colmatación de contenedores por deficiencias en las frecuencias de recolección a cargo del gestor externo Ecocapital y el gestor externo de recolección y transporte de escombros y residuos ordinarios.

De otro lado, para el mes de estudio se identificó la condición relacionada al mal estado físico de los contenedores destinados para los residuos ordinarios y vegetales en el cementerio Norte y Sur



Foto No. 14 Manejo integrado de residuos Sólidos – Componente de acopio central de residuos ordinarios y vegetales, se identifica la condición de colmatación de los contenedores, y el mal estado estructural de los contenedores en los Cementerios Norte y Sur.

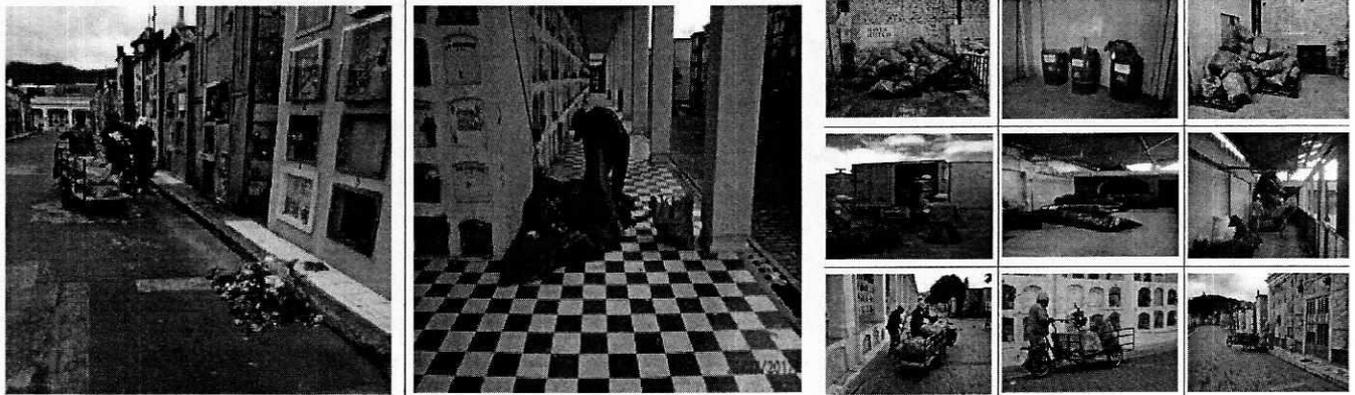


Foto No. 15 Manejo integrado de residuos Sólidos – Equipamiento Norte
Componente recolección y transporte, segregación y acopio central
Residuo vegetal y ordinarios

Foto No. 16 Manejo integrado de residuos Sólidos –
Equipamiento Central Componente recolección y
transporte, segregación y acopio central residuo
aprovechable, ordinarios, peligrosos y vegetal

IX. **PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:** Por parte de la interventoría se evidencia la ejecución de las actividades rutinarias desarrolladas por el concesionario alusivo a los procedimientos de limpieza de áreas comunes, y el lavado y desinfección de distintas áreas operacionales entre otras: cuarto de almacenamiento de restos óseos, áreas de almacenamiento de sustancias químicas, área operacional de hornos, vehículo tipo furgón, baños, áreas de veleros, capillas de recepción de cuerpos y áreas administrativas, conforme las frecuencias establecidas. Para el mes objeto de estudio en el cementerio Central y Norte se observa oportunidad de mejora en cuanto el concesionario no está garantizando el desarrollo de la actividad de limpieza y desinfección de contenedores y áreas de almacenamiento central de residuos ordinarios y vegetales, como también se identificó deficiencias en el desarrollo de actividades de barrido y limpieza de áreas administrativas de los cementerios Central y Sur por lo cual se encuentra en seguimiento.



Durante el mes de estudio se desarrollaron por parte del concesionario las actividades de desfloración el último viernes del mes en los cuatro equipamientos. La interventoría durante el periodo identifico oportunidad de mejora ya que se presentaron bóvedas de pabellones públicos y mausoleos privados en el cementerio norte en donde no se garantizó la evacuación y retiro de todas las flores marchitas, actualmente la interventoría se encuentra en seguimiento con el fin de que el concesionario desarrolle dicha actividad asegurando el retiro del total de flores marchitas en los equipamientos.

Durante el mes de estudio se identificó afectación al estado de limpieza de áreas comunes por la condición presentada por el excremento de palomas sobre lapidas, columnas y pisos en los cementerios Norte y Central en pabellones públicos, a lo cual el operador se encuentra pendiente del desarrollo de actividades de limpieza. En el cementerio Central se identificó oportunidad de mejora en cuanto el concesionario no está garantizando el desarrollo de las actividades de limpieza y lavado del cuarto de las almas y puntos sanitarios del sector histórico 7 los cuales presentan acumulación de cebos y parafinas como también residuos sólidos, condición actualmente en seguimiento por parte de la interventoría.

Se observa durante el mes de estudio; como ha sido indicado en meses anteriores y de forma continua la baja sostenibilidad de área limpia en distintas zonas de áreas comunes al interior de los cementerios Sur, Central y norte, con principal afectación las áreas de cultos religiosos en el cementerio central, como al igual la presencia de puntos sanitarios, por acción a comportamiento de baja convivencia ciudadana por parte de usuarios y población visitante de los equipamientos arrojo clandestino de residuos de distinta índole tales como arreglos florales, empaques y envases de alimentos y bebidas, cintas fúnebres entre otros; adicionalmente hay afectación a la infraestructura por grafitis; se evidencia que continua la problemática causada por el empozamiento de aguas en floreros anexos a lapidas por lo que se solicita al operador se efectúan intervenciones desde el componente técnico operativo, mantenimiento y de gestión social a efectos de mitigar y controlar el impacto negativo causado por ocasión los referidos comportamientos.

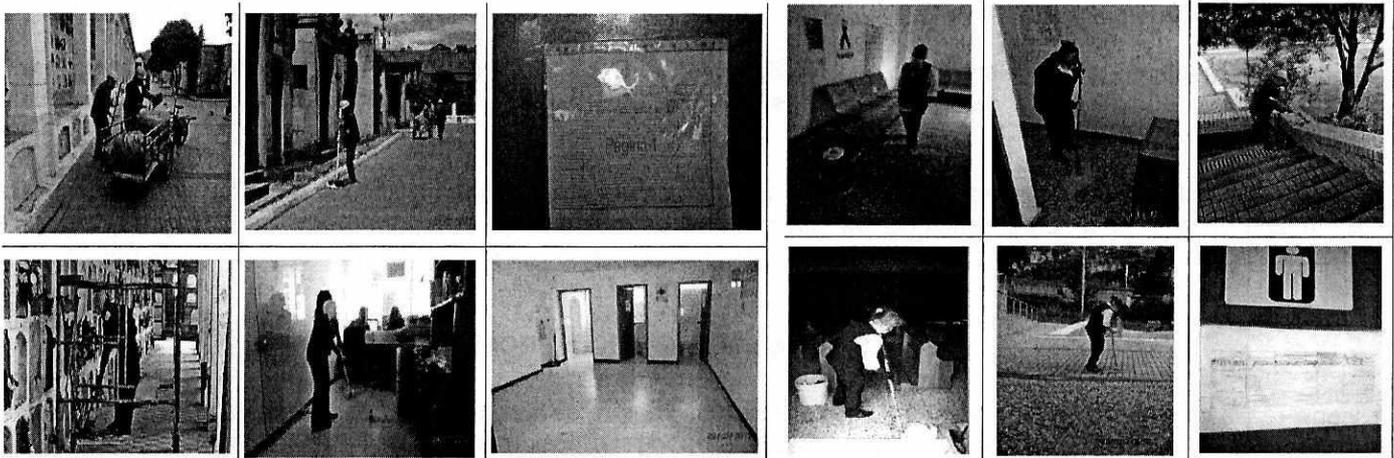


Foto No. 17 Programa de limpieza y desinfección – Equipamiento Cementerio Central y Serafín Actividades de limpieza y desinfección de áreas administrativas y comunes.



Foto No. 18 Programa de limpieza y desinfección – Equipamiento Norte. Actividades de limpieza y desinfección de áreas administrativas y comunes.



3 - SUPERVISIÓN DE SISTEMAS

Para la información correspondiente al componente en mención se informa que la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, no cuenta con profesional para dicha actividad en el equipo de supervisión. A partir del 20 de Febrero de 2017, inició la ejecución del contrato de Interventoría suscrito el 30 de enero de 2017, mediante el cual se contará con profesional que verifique este componente en el marco del contrato de concesión 311 de 2013.

4 - PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO - PRM'S

Recientemente, para los cementerios del Norte y Sur (propiedad del Distrito Capital), se recibió la Resolución por la cual se decide la solicitud de adopción de los Planes de Regularización y Manejo de los equipamientos en mención y se da trámite informando a los contratistas que realizan dichas herramientas, con el fin de decidir si se radica ante la Secretaría Distrital de Planeación algún recurso de reposición.

El día 11 de Julio la UAESP envió correo electrónico a los contratistas de los PRM's Cementerios Norte y Sur, con copia de la respuesta dada por las empresas de servicios públicos respecto a la factibilidad de servicios públicos para cementerios Norte y Sur, así:

- o Cementerio Norte: Respuesta emitida por el Acueducto mediante Rad. N°. 20177000158752 del 30 de junio 2017 / solicitud de factibilidad de prestación de servicios / Plan de Regularización y Manejo Cementerio Distrital del Norte.
- o Cementerio Sur: Respuesta emitida por el Acueducto mediante Rad. N°. 20177000158762 del 30 de junio 2017 / solicitud de factibilidad de prestación de servicios / Plan de Regularización y Manejo Cementerio Distrital del Sur.

El 11 de Julio se envió un informe a la Subdirectora de los Planes de Regularización y Manejo –PRM's respecto a los Cementerios Norte y Sur; este informe contiene: Elementos de documentación destacados y trámites, – lo que debemos clarificar (red de alta tensión, alcantarillo, estudio de transito, ocupación, vialidad, accesibilidad y estacionamientos).

El 13 de Julio mediante correo electrónico, la UAESP envía al Consultor un documento de referencia de valoración de bienes inmuebles, el cual puede dar una guía e insumo para el documento que se ha venido construyendo respecto al cementerio del sur.

El 18 de Julio, el equipo consultor envía correo electrónico reiterando su ánimo por culminar los procesos de los instrumentos PRM's, lo anterior teniendo en cuenta que estos proyectos hacen parte de la agenda de la actual administración, así como la necesidad que tiene la ciudad de que estos equipamientos operen de manera óptima.

5 - PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN - PEMP

Se viene realizando el acompañamiento y asistiendo a las mesas de trabajo conjuntas entre la UAESP, el consultor – Leonel Alberto Miranda- y el Ministerio de Cultura (Grupos de Patrimonio mueble y patrimonio inmueble), donde ocasionalmente han participado la Fundación Erigaie y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC.

En estas mesas se ha venido discutiendo sobre las observaciones que presenta el Ministerio de Cultura frente al documento del Plan Especial de Manejo y Protección –PEMP, esto en aras de que sean atendidas todas las observaciones y se de alcance a los requerimientos del Ministerio; para dar así respuesta y viabilidad al Documento Técnico de Soporte –DTS-.

Los temas principalmente tratados en estas mesas, han sido sobre la incorporación de la metodología de inventario del patrimonio mueble del Cementerio Central, la complementación del diagnóstico en lo referente al componente histórico, dar respuesta a las observaciones de los componentes urbano y financiero

El día 11 de Julio el consultor envía mediante correo electrónico un informe de la gestión realizada en el desarrollo del contrato; el 13 de julio la UAESP envía correo electrónico al consultor, adjuntando copia del radicado del Ministerio de Cultura que contiene las primeras observaciones (Rad N°. 20156010271002 del 30 de diciembre de 2015); El 19 de Julio se realiza una reunión entre la UAEP, Consultor y Ministerio de Cultura.



SEGUIMIENTO SOLICITUDES ACCION PREVENTIVA, CORRECTIVA Y DE MEJORA⁴

(Tipo: AC: Acción Correctiva AP: Acción Preventiva, AM: Acción de Mejora)

OBSERVACIÓN O HALLAZGO	TIPO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	QUIEN SOLICITA LA ACCIÓN	ACCIONES DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA UNIDAD
Observaciones al informe de Mayo de 2017, Contrato 244 de 2017	Acción correctiva	Oficio radicado 20174000084231	04-Jul-2017	19-Jul-2017	Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público - UAESP	Revisión de la respuesta emitida por CPT mediante radicado 2017-700-0131499-2
Observaciones al informe de Junio de 2017, Contrato 244 de 2017	Acción correctiva	Oficio radicado 20174000097651	25-Jul-2017	03-Agos-2017	Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público - UAESP	Revisión de la respuesta emitida por CPT mediante radicado 2017-700-0131499-2

Revisión y análisis de la información derivada de la prestación de servicios funerarios bajo el esquema de subsidios:

De acuerdo a la revisión de los radicados de llegada del Sistema de ORFEO, así como a la extracción de los datos diligenciados en la base de datos por parte de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, y de acuerdo a los datos que hasta la fecha se han gestionado, se informa que para el mes de Julio ingresaron a la entidad 80 solicitudes de subsidios, las cuales corresponden a la solicitud de 181 servicios funerarios (de Destino Final y de Transporte) solicitados.

Por otra parte, se dio autorización por parte de la UAESP a 70 solicitudes, las cuales corresponden a 163 servicios funerarios autorizados; 11 solicitudes no fueron autorizadas, las cuales corresponden a 19 servicios no autorizados.

Para el mes de julio el promedio de repuesta fue de 4,5 días hábiles, por lo que se observa una disminución en los tiempos de respuesta dados a los deudos por parte de la entidad respecto al mes anterior. Es de anotar, que durante este mes la atención al usuario disminuyó en tiempo en promedio de 0,6 días hábiles. Es necesario continuar ajustando nuestros procesos internos y procedimientos en pro de mantener los tiempos de respuesta adecuados por parte de la entidad.

En el mes de JULIO, la caracterización de las autorizaciones de los subsidios funerarios por cementerio fue la siguiente:

Cementerio Norte (corresponde a la Localidad de Barrios Unidos): Se autorizaron 00 inhumaciones, 04 exhumaciones, 13 cremaciones, 00 otros (transporte - prorroga), para un total de 17 servicios.

Cementerio Sur (corresponde a la Localidad de Antonio Nariño): Se autorizaron 00 inhumaciones, 20 exhumaciones, 22 cremaciones, 04 otros (transporte - prorroga), para un total de 46 servicios.

Cementerio Central (corresponde a la Localidad de Mártires): Se autorizaron 14 inhumaciones, 08 exhumaciones, 00 cremaciones, 10 otros (transporte - prorroga), para un total de 32 servicios.

Cementerio Serafín (corresponde a la Localidad de Ciudad Bolívar): Se autorizaron 35 inhumaciones, 17 exhumaciones, 15 cremaciones, 01 otros (transporte - prorroga), para un total de 68 servicios.

Conforme con lo anterior, se informa que en el mes de Julio se autorizaron por parte de la UAESP 49 inhumaciones, 49 exhumaciones, 50 cremaciones y otros 15 servicios (arrendamientos por prorroga y transporte).



De acuerdo a la información remitida por el operador de los cementerios -Inversiones Monte Sacro- a la Subdirección de Servicios Funerarios, se reportan los datos de los subsidios funerarios efectivamente prestados en los Cementerios propiedad del Distrito Capital, así:

SERVICIOS PRESTADOS	
EQUIPAMIENTO	TOTAL POR CEMENTERIO
NORTE	21
SUR	80
CENTRAL	12
SERAFIN	64
TOTAL SERVICIOS	177

- 2 Para el diligenciamiento de este numeral se debe tener en cuenta las acciones reportadas en los informes de las Interventorías de los Servicios y las solicitadas por la Unidad. Y para el caso de los convenios, se tendrá en cuenta las recomendaciones evidenciadas en las actas de reunión. En el presente formato se relacionarán todas las acciones que no han sido subsanadas del periodo actual o periodos anteriores.

SEGUIMIENTO AL PRODUCTO NO CONFORME⁵

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO NO CONFORME			TRATAMIENTO			ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS ADELANTADAS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O INTERVENTORÍA	ACCIONES DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA UNIDAD
FECHA (dd/mm/aaaa)	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO INCUMPLIDO	Reproce	Concesió	Identifica		

Durante el periodo del 01 al 31 de Julio de 2017. No se presentaron Productos NO CONFORMES

Relacionados con:

- 1 - Incumplimiento de los Requisitos Legales o contractuales.
- 2 - Las quejas y reclamo de los usuarios que impliquen incumplimientos legales o de prestación del servicio funerario acorde con lineamientos técnicos y operativos.

⁵ Para el diligenciamiento de este numeral se debe tener en cuenta los productos no conformes reportados en los informes de las Interventorías de los Servicios y las solicitadas por la Unidad. Y para el caso de los convenios, se tendrá en cuenta las recomendaciones evidenciadas en las actas de reunión.

PUNTOS CRITICOS Y DE ALERTA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y DE LA INTERVENTORIA⁶

⁶ Situaciones o circunstancias que puedan entorpecer o impedir el desarrollo normal de la prestación del servicio, de la Interventoría o de las funciones de la entidad en el logro de sus objetivos institucionales.

**PQR CON RESPECTO AL SERVICIO
ANÁLISIS PQR DE MAYOR FRECUENCIA⁷**

PQR de mayor frecuencia	Gestión realizada
Solicitud de información	La UAESP recomienda realizar el traslado de la petición directamente a la entidad cuando el Operador observe que no es competente para proferir respuesta. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, pues es una medida que facilita el trámite del derecho de petición a quien lo realiza.
Peticiones en general	Se recomienda tener presente el artículo 14 de la ley 1755 de 2015 para proferir respuesta a las peticiones allegadas, cumpliendo con los términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.

⁷ Realizar un análisis de la atención de los PQR en el periodo del informe, tener en cuenta los informes de las Interventorías y los reportes del Sistema Distrital de Quejas y Reclamos

ANÁLISIS DE LA MEDICIÓN (INDICADORES)

Nombre del indicador: Subsidios Funerarios Autorizados en los 4 Equipamientos Distritales

Objeto: Lograr una Ciudad que ofrece servicios funerarios dignos y accesibles en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital



Fórmula: (Número de Subsidios Funerarios solicitados en los equipamentos Distritales / Número de Subsidios Funerarios Autorizados para Atención Funeraria en en los equipamentos del Distrito * 100%

Julio de 2017 = Cumplimiento en un 90.06%

En este mes llegaron a la entidad 80 solicitudes correspondientes a 181 subsidios solicitados; por su parte la UAESP autorizó 70 solicitudes que corresponden a 163 servicios autorizados y 11 solicitudes no autorizadas que corresponden a 19 subsidios. Por tanto la UAESP dio un total de respuestas a 182 subsidios solicitados, gestión que no se ve reflejada en el indicador. Este mes se atendió un remanente de 01 subsidios que venian de meses anteriores. Los subsidios a los que falta dar respuesta, serán atendidos en el mes próximo, teniendo en cuenta que son radicados que llegaron a la entidad en los ultimos días de mes.

RECOMENDACIONES⁸

⁸ Aquellas que los Profesionales del Servicio considere pertinentes para mejorar la prestación del servicio y que deban ser objeto de consideración y análisis en Comité Directivo de la Unidad.

Revisión y aprobación por el Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Fecha recibida: 14/Noviembre/2017

Nombre: ANGIE ALEXANDRA HERNÁNDEZ CASTAÑO

Firma

